



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y acuerdo sobre los licitadores admitidos y los descartados/excluidos de la licitación.

Vélez-Málaga a 19 de abril de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 10.30 horas, **se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE PANCHO LÓPEZ EN VÉLEZ-MÁLAGA**.

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidenta : D^a Sara R. Sánchez Rivas ✓
Vocales : D^a Amadora Rosa Martínez (Secretaria General) ✓
D. Beatriz Fernández Morales (Interventora General Accidental) ✓
D. Salvador Marín Fernández (Concejal Delegado)
D. Ramón Rodríguez Llamazares (Jefe de Sección de Infraestructura) ✓
Secretario : D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo ✓

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia, a la Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y al acuerdo sobre los licitadores admitidos y rechazados en la licitación.

Se hace constar expresamente que figuran en el expediente de contratación, en su caso, diligencias extendidas a los efectos prevenidos en el acta/párrafo anterior, por lo que transcurrido el plazo concedido, vista la documentación aportada y/o en su caso subsanados los defectos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RTRLCAP).

LA MESA DE CONTRATACION ACORDÓ

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

- Nº 03 .- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
- Nº 04 .- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.
- Nº 10 .- URBANA, INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.
- Nº 11 .- CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.

II.- DESCARTAR/ EXCLUIR DE LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

- Nº 01 .- ALMISOL, S.A.**
- Nº 02 .- ALCONT OBRAS CIVILES, S.L.U.**
- Nº 05 .- AVILA & GRANADOS, S.L.**
- Nº 06 .- JIMÉNEZ COLMENAR, S.L.**
- Nº 07.- CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN**
- Nº 08 .- DICONVEL, S.L.**
- Nº 09 .- PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.**
- Nº 10 .- URBANA, INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.**
- Nº 11 .- CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.**
- Nº 12 .- IMESAPI, S.A.**
- Nº 13 .- INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO & CASTRO, S.L.**

Por no haber subsanado debidamente la documentación presentada en el Sobre A y que fue requerida a cada uno de los licitadores y concretamente por los siguientes motivos.

Nº 1 .- PRESENTADA POR ALMISOL, S.A.

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, pues la documentación acreditativa de la maquinaria se encuentra a nombre de otra sociedad.

Nº 2 .- PRESENTADA POR ALCONT OBRAS CIVILES, S.L.U.

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida pues la documentación acreditativa pertinente de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, no es original o copia auténtica.

No se ha aportado los documentos requeridos en ordena acreditar tal y como exige la Cláusula 11 del PCAP y el artículo 130 de la LCSP su personalidad jurídica, su capacidad de obrar, la representación con la que actúa, la documentación que acredite no estar incurso en prohibición para contratar, estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social... etc.

Nº 5 .- PRESENTADA POR AVILA & GRANADOS, S.L.

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque la documentación presentada no acredita que la maquinaria relacionada sea de la referida empresa y la presentada no está actualizada.

Nº 6 .- PRESENTADA POR JIMÉNEZ COLMENAR, S.L.

* No acredita debidamente y en la forma exigida la representación y/o apoderamiento.

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque no se aporta el documento que acredita la titulación del responsable de las obras ni los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa.

En relación con la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, no aporta relación del equipo técnico, ni acredita con documentación la maquinaria, ni el material.

Nº 7 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN

* No presenta la documentación de subsanación requerida.

Nº 8 .- PRESENTADA POR DICONVEL, S.L.

* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, pues no aporta ni declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, pues no aporta los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

* No aportar la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, y no aportar la documentación acreditativa pertinente de la maquinaria.

Nº 9 .- PRESENTADA POR PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.

* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida pues declaraciones apropiadas de entidades financieras no esta expedido en el plazo de presentación de ofertas y no es original ni copia auténtica.

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida pues no aporta ningún certificado de buena ejecución de las obras de los últimos 5 años.

* No se aporta debidamente la documentación acreditativa pertinente de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, y el documento que se oportar del registro industrial de la Comunidad de Madrid no es original ni copia auténtica.

Nº 12 .- PRESENTADA POR IMESAPI, S.A.

* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, pues no aporta ninguna declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y la única documentación aportada no es originales ni copia auténtica..

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, pues no aporta relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, además los certificados de buena ejecución presentados no son originales ni copia auténtica. Tampoco aporta los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. Y

tampoco aporta declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, ni acompaña documentación acreditativa pertinente.

Nº 13 .- PRESENTADA POR INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO & CASTRO, S.L.

* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, pues la póliza del seguro y el recibo del pago no es original ni copia auténtica.

* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, pues no acredita debidamente estar en posesión de maquinaria, ya que solo aporta una factura de fecha noviembre de 2009, de un Ret a Car, por un Nissan Cabstar, pero no existe ninguna actualización de ITV, o de Permiso de Circulación, etc. y en cuanto al material, aporta una factura de octubre de 2009, de una Promoción Inmobiliaria.

III.- Publicar la presente acta en el perfil del contratante.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga, publicándose en el perfil del contratante.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

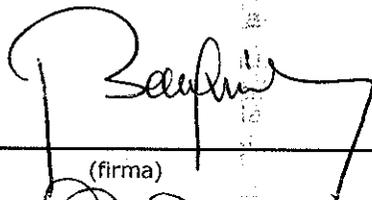


EL SECRETARIO DE LA MESA



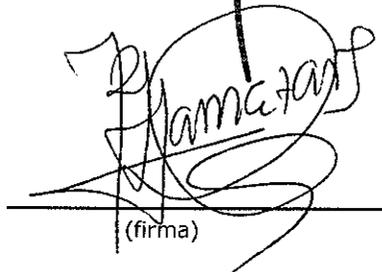
Firma de los miembros de la Mesa:

Nombre: _____



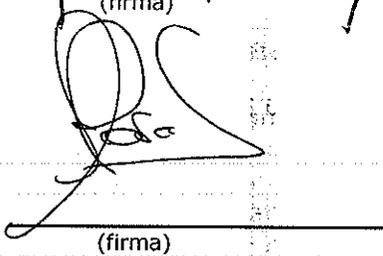
(firma)

Nombre: _____



(firma)

Nombre: _____



(firma)

Nombre: _____

(firma)

Nombre: _____

(firma)

Nombre: _____

(firma)